

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.374

Miércoles 12 de Octubre de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2198572

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de la Araucanía

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO "PARQUE EÓLICO LOS ALPES"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 20220900182, de fecha 3 de octubre de 2022, el Director (S) Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de la Araucanía (SEA Araucanía), ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles, en la evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico Los Alpes", cuyo titular es Empresa Eléctrica Alpes SpA, y el cual se emplazaría en las comunas Angol y Collipulli, en la provincia de Malleco en la Región de la Araucanía.

Por lo anterior, cualquier persona natural o jurídica interesada podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el Art. 95 del DS N° 40/2012, en relación con los artículos 94 y 91, del mismo cuerpo legal, y tendrá un plazo legal de 20 días hábiles contados desde el día hábil siguiente a la fecha de la presente publicación para efectuarlas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente. Las observaciones ciudadanas deberán ser ingresadas al SEA a través de la oficina de partes del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicada en calle España 460, piso 11 (Edificio Centro Plaza), en Temuco, o bien por internet, a través del vínculo <https://www.sea.gob.cl/oficina-de-partes-virtual> o a través del Portal de Participación Ciudadana en línea, al cual se accede a través del sitio web:

<https://www.sea.gob.cl/participacion-ciudadana-y-consulta-indigena>.

Se hace presente que el texto íntegro de la resolución antes individualizada, y del expediente administrativo del proyecto, puede ser conocido en:

- Sitio web www.sea.gob.cl.

Finalmente, se debe señalar que el proyecto "Parque Eólico Los Alpes" origina la apertura de esta Participación Ciudadana, por cuanto su tipología de ingreso a evaluación genera cargas ambientales, en conformidad a los artículos 3 y 94 del DS N° 40/2012.- Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional (S) del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de la Araucanía.